



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **11:01 (once) horas con (uno) minutos**, a los **25 (veinticinco) días del mes de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; **LICENCIADA EN CONTADURÍA BELEN ARMENTA CUESTA**, encargada de la Dirección de Administración; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta relativa a la **Novena Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año dos mil veintiuno**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.



2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- El LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS Magistrado Presidente, instruyó al LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión extraordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

3.- Análisis y discusión de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- El LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 13, 14 fracciones XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículos 12, 15, 17 y 18 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y para dar cumplimiento a la fracción VI del artículo 9 de los lineamientos para la integración y presentación de la cuenta pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno, el presupuesto de ingresos y egresos por objeto del gasto del Tribunal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2022 partiendo de los siguientes antecedentes: De acuerdo con el oficio **No.SFyA-0970/2021** recibido en este Tribunal con fecha 16 de abril del 2021 sobre la asignación presupuestal otorgada por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en donde nos señala la autorización para el techo presupuestal correspondiente al ejercicio 2021 como a continuación se muestra:

Subro01134	Tribunal de Justicia Administrativa	\$ 10,182,726.00
1000	Servicios Personales	\$ 8,737,715.00





4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,445,011.00
------	--	-----------------

Y de acuerdo con la perspectiva de austeridad estatal, se propone manejar el mismo techo presupuestal correspondiente al gasto corriente (capítulo 2000, 3000 y 5000), el cual cobramos en este Tribunal por medio Participaciones Federales a través del subsidio otorgado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y debido a que este techo presupuestal es prácticamente el asignado desde el ejercicio 2018 donde inicio operaciones este Tribunal, se propone mantener el mismo que el ejercicio fiscal 2021 por lo que el importe total solicitado será sobre el mismo techo financiero recibido vía capítulo 4000 por un importe de **\$1,445,011.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil once pesos 00/100 m. n.)**. Hay que considerar también que existen factores como el cambio de administración estatal que ha anunciado un programa de austeridad y consideramos que a través de gestiones específicas se puede en caso de así requerirse, plantear las nuevas necesidades presupuestales si la demanda del servicio así lo requiere. Lo que nos obliga a seguir siendo eficientes en la toma de decisiones para el ejercicio del gasto, el cual no es solo un tema de ahorro y políticas de austeridad, sino de realidad económica del entorno estatal. En cuanto a lo que refiere al capítulo 1000 de Servicios Personales, se plantea la posibilidad del incremento del techo financiero presupuestal para el ejercicio 2022, ya que como órgano autónomo con independencia técnica y de gestión, es necesario fortalecer su consolidación jurisdiccional y operativa. Durante cuatro ejercicios fiscales en materia presupuestal, se ha decidido ejercer el mismo techo presupuestal, pero para el ejercicio 2022 se requiere fortalecer la estructura orgánica para la eficiencia en los servicios jurisdiccionales y el fortalecimiento administrativo. la administración de este capítulo para el ejercicio fiscal 2022, continuará bajo los términos establecidos en el convenio celebrado con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para la administración de la nómina del personal de este tribunal, en tanto no se tenga la autorización correspondiente para el registro patronal autónomo, por lo que dicho capítulo no es incluido en el análisis de la



distribución de los conceptos y partidas aquí presentados, sin embargo mencionamos que la asignación global de Servicios Personales otorgada a este Tribunal según el oficio mencionado con anterioridad emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, establece que el Tribunal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2021 en el capítulo 1000 cuenta con un importe de **\$8,737,715.00 (Ocho millones setecientos treinta y siete mil setecientos quince pesos 00/100 m. n.)**, que de acuerdo a los análisis previos realizados se trata del techo presupuestal vigente por los veinte empleados que integraban la plantilla de este tribunal en su área jurisdiccional y administrativa.

DESARROLLO. De acuerdo con lo anterior partiremos de la misma distribución de los gastos necesarios para gasto corriente que el ejercicio fiscal 2021 aunque de acuerdo a los gastos que se ejerzan por el incremento del personal jurisdiccional y administrativo, y con el diagnóstico por necesidad del servicio donde pudiese existir la necesidad para impulsar nuevos proyectos que requieran de recursos extraordinarios para la consolidación del mismo, lo que en caso de requerirse, someteremos a consideración de este Pleno, las aplicaciones presupuestales que lo puedan sustentar en términos de reasignaciones o hasta de ampliaciones presupuestales si un proyecto debidamente valorado así lo necesitara. También mencionar, antes de iniciar con el análisis presupuestal por partida, que la construcción del anteproyecto que se presenta se basa en los requerimientos establecidos en el Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio 2022 publicado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, donde pertenecemos al ramo 1134 "Tribunal de Justicia Administrativa" con la clave E024 para el programa presupuestal de Impartición de Justicia Administrativa, y conforme al Plan Estatal de Desarrollo con nomenclatura V inciso e) "Transparencia y Buen gobierno" con codificación por eje fundamental E2011 "prevención a la violencia y delincuencia" con fuente de financiamiento 530 "Participaciones del Ramo 28", lo que seguramente nos obligará a tener los acercamiento necesarios y trámites que se requieran de gestión para reconsiderar la reclasificación de dichas claves para este Tribunal cuyo fin estratégico es la Impartición de Justicia Administrativa y por lo tanto consideramos correcto que se reclasifique a la



nomenclatura del eje fundamental que aplica de acuerdo con el objetivo estratégico de este Tribunal, conforme a lo cual se nos obliga a ser vigilantes de que se logren los resultados los indicadores establecidos de acuerdo con el Procedimiento del Marco Lógico del Presupuesto para Resultados y la Matriz de Indicadores de Resultados, específico para este Tribunal tanto en rendición de cuentas como en temas de transparencia, nos obliga a dar seguimiento puntual no solo del ejercicio del gasto, sino del cumplimiento de dichos indicadores, los cuales, conforme se avanza en experiencia pueden ser incluso mejorados en su construcción.

CAPITULO 1000 (Servicios Personales). Para el ejercicio fiscal 2022, se propone considerar en el capítulo 1000 tanto la petición de la creación de dos plazas de confianza (actuuario y auxiliar de para la Unidad de Adquisiciones) como la homologación establecida en Ley. De acuerdo con lo anterior, el importe propuesto como anteproyecto de presupuesto de egresos para el capítulo 1000 sería por un monto de **\$10,921,114.43 (Diez millones novecientos veintiún mil ciento catorce pesos 43/100 m. n.)** mientras que para el ejercicio fiscal 2021 la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado señaló un importe autorizado de **\$8,737,715.00 (Ocho millones setecientos treinta y siete mil setecientos quince pesos 00/100 m. n.)**, lo cual nos da un incremento por las seis plazas de confianza propuestas para el fortalecimiento de las funciones jurisdiccionales y administrativas por un monto de **\$2,183,399.43 (Dos millones ciento ochenta y tres mil trescientos noventa y nueve pesos 43/100 m. n.)** el cual se detalla en los anexos correspondientes. **ANALISIS GASTO CORRIENTE (CAPITULOS 2000, 3000 Y 5000).** Después de analizado lo anterior, la distribución presupuestal por objeto de

gasto quedaría proyectado de la siguiente forma: **En el capítulo 2000 materiales y suministros por \$582,840.00 (Quinientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m. n.)**, distribuidos en los siguientes conceptos 2111- materiales, útiles y equipos menores de oficina por **\$79,822.00 (Setenta y nueve mil ochocientos veintidós pesos 00/100 m. n.)**, 2112- materiales y útiles de impresión y reproducción por **\$49,200.00 (Cuarenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 m. n.)**, materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones por **\$48,277.00 (Cuarenta y ocho mil doscientos**



setenta y siete pesos 00/100 m. n.), 2115- material impreso e información digital por **\$20,940.00 (Veinte mil novecientos cuarenta pesos 00/100 m. n.), 2116-** materiales de limpieza por **\$29,168.00 (Veintinueve mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 m. n.), 2211-** productos alimenticios para personas por **\$24,156.00 (Veinticuatro mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 m. n.), 2231-** utensilios para el servicio de alimentación por **\$12,015.00 (Doce mil quince pesos 00/100 m. n.), 2421-** cementos y productos de concreto por **\$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m. n.), 2461-** material eléctrico y electrónico por **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m. n.), 2481-** material complementario por **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m. n.), 2491-** otros materiales y artículos de construcción y reparación por **\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m. n.), 2531-** medicinas y productos farmacéuticos por **\$9,900.00 (Nueve mil novecientos pesos 00/100 m. n.), 2611-** combustibles lubricantes y aditivos por **\$228,000.00 (Doscientos veintiocho mil pesos 00/100 m. n.), 2711-** vestuario y uniformes por **\$28,533.00 (Veintiocho mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 m. n.), 2911-** herramientas menores por **\$2,556.00 (Dos mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 m. n.), 2931-** refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo por **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m. n.), 2941-** refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información por **\$19,922.00 (Diecinueve mil novecientos veintidós pesos 00/100 m. n.), 2961-** refacciones y accesorios menores de equipo de transporte por **\$17,451.00 (Diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y uno pesos 00/100 m. n.).**

En el capítulo 3000 servicios de generales por \$691,218.00 (Seiscientos noventa y uno mil doscientos dieciocho pesos 00/100 m. n.) distribuidos de la siguiente forma: 3151- telefonía celular por **\$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m. n.)** 3171- Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información por **\$14,028.00 (Catorce mil veintiocho pesos 00/100 m. n.), 3181** servicios postales y telegráficos por **\$19,357.00 (Diecinueve mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 m. n.), 3231-** arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo **\$105,800.00 (Ciento cinco mil ochocientos pesos 00/100 m. n.), 3291-** otros arrendamientos **\$22,000.00**



(Veintidós mil pesos 00/100 m. n.), 3331- Servicios de consultoría administrativa procesos, técnica y en tecnologías de la información \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m. n.), -servicios de capacitación \$109,621.00 (Ciento nueve mil seiscientos veintiuno pesos 00/100 m. n.) 3361- servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m. n.), 3381- servicios de vigilancia \$12,600.00 (Doce mil seiscientos pesos 00/100 m. n.), 3411- servicios financieros y bancarios \$8,700.00 (Ocho mil setecientos pesos 00/100 m. n.) 3451- seguros de bienes patrimoniales \$19,693.00 (Diecinueve mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 m. n.), 3471- fletes y maniobras \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 m. n.), 3511-conservación y mantenimiento menor de inmuebles \$14,586.00 (Catorce mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 m. n.), 3521- Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo \$9,250.00 (Nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), 3551-reparación y mantenimiento de equipo de transporte \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m. n.), 3581- Servicios de limpieza y manejo de desechos \$21,030.00 (Veintiuno mil treinta pesos 00/100 m. n.), 3591- servicios de jardinería y fumigación \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m. n.), 3611-difusión por radio, televisión y otros medios \$31,401.00 (Treinta y uno mil cuatrocientos uno pesos 00/100 m. n.), 3631- servicios de creatividad y reproducción \$5,830.00 (Cinco mil ochocientos treinta pesos 00/100 m. n.), 3711-pasajes aéreos \$34,422.00 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m. n.), 3721- pasajes terrestres \$7,470.00 (Siete mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 m. n.), 3751- viáticos en el país \$40,942.00 (Cuarenta mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 m. n.), 3791-otros servicios de traslado y hospedaje \$26,874.00 (Veintiséis mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m. n.), 3821 gasto de orden social y cultural \$22,396.00 (Veintidós mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 m. n.), 3831- congresos y convenciones \$22,496.00 (Veintidós mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 m. n.), 3841- exposiciones \$4,998.00 (Cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 m. n.), 3851 gastos de representación \$35,000.00 (Treinta y cinco mil



pesos 00/100 m. n.) 3921- impuestos y derechos \$11,824.00 (Once mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 m. n.), 3951- penas, multas, accesorios y actualizaciones \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m. n.), 3991-otros servicios generales \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m. n.). En el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles se presupuesta \$169,353.00 (Ciento sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 m. n.) distribuidos de la siguiente forma:5111 muebles de oficina y estantería por \$31,921.00 (Treinta y uno mil novecientos veintiuno pesos 00/00 m. n.), 5151- equipo de cómputo y de tecnología de la información por \$64,959.00 (Sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m. n.), 5191- otros mobiliarios y equipos de administración por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m. n.), 5641- sistema de aire acondicionado por \$18,335.00 (Dieciocho mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 m. n.), 5651- equipo de comunicación y telecomunicaciones \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m. n.), 5671- herramientas y maquinas por \$13,829.00 (Trece mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 m. n.), 5911- software por \$20,309.00 (Veinte mil trescientos nueve pesos 00/100 m. n.). En el capítulo 9000 ADEFAS distribuido de la siguiente manera: 9911- ADEFAS por \$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 m. n.). De acuerdo con lo anterior el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos para hacerse llegar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022 al H. Congreso del Estado sería el siguiente:





CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO APROBADO EJERCICIO 2021	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 10,921,114.43	\$ 8,737,715.00	\$ 2,183,399.43	<p>La diferencia radica en que para el ejercicio 2022, se considera una propuesta de homologación de sueldos conforme lo marca el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal, esto para algunos puestos operativos.</p> <p>Cabe hacer mención, que a partir del 16 de julio se adicionaron la plaza de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas y en fecha 16 de agosto tres plazas mas de oficiales auxiliares, situación que impacta en la diferencia entre el presupuesto 2021 y 2022.</p> <p>En el dictamen presentado por las comisiones unidas de Asuntos Fiscales y Administrativos y de Transparencia y Anticorrupción en junio del 2017 que dió lugar a la expedición de la Ley Orgánica del Tribunal, se contempló el gasto operativo con un aumento gradual hasta el tope final en el tercer año.</p> <p>Con el presente Presupuesto, ya con el incremento, se estaría en el primer rango presupuestal, proyectado por el Poder Legislativo en el diseño del Tribunal.</p> <p>Se plantea la posibilidad del incremento de techo financiero presupuestal para el ejercicio 2022, ya que como órgano autónomo con independencia funcional y de gestión, es necesario fortalecer su consolidación jurisdiccional y operativa.</p> <p>Durante cuatro ejercicios fiscales en materia presupuestal, se ha decidido ejercer el mismo techo presupuestal en tales ejercicios conforme a la política de austeridad implementada por por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, quienes transfieren el subsidio para la operatividad de este tribunal, pero para el ejercicio 2022 se requiere fortalecer la estructura organica para la eficiencia en los servicios jurisdiccionales.</p>
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 582,840	\$ 582,840	\$ -	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 691,218	\$ 691,218	\$ -	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 169,353	\$ 169,353	\$ -	
9000	ADEFPAS	\$ 1,600	\$ 1,600	\$ -	
	Subtotal Gasto Corriente	\$ 1,445,011	\$ 1,445,011	\$ -	
	Total Anteproyecto presupuesto de Egresos 2022	\$ 12,366,125.43	\$ 10,182,726.00	\$ 2,183,399.43	

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR). La mejora en el desarrollo de la MIR, queda con las bases asentadas para el objetivo estratégico de este Tribunal y seguramente a efectos de contar con una revisión especializada del mismo, es importante considerar la posibilidad futura de requerir de la contratación de especialistas para su medición objetiva pero para dicho ejercicio consideramos que debe continuarse con lo establecido para ello conforme a los anexos que integran esta presentación. Una vez concluida la exposición del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó: *"En números generales me parece bien el proyecto, pues el tribunal requiere apoyo particularmente en el fortalecimiento del recurso humano para seguir cumpliendo con nuestra labor, en lo general estoy de acuerdo con el presente punto de Acuerdo"*; posteriormente, se cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, quien expreso:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“... concuerdo con lo que aquí se presenta, este proyecto de presupuesto fue ampliamente comentado y también considero en la necesidad de fortalecimiento del recurso humano, estoy de acuerdo con el mismo...”. En el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** sostuvo: “... Efectivamente, como lo comentan, el presente presupuesto fortalece el tema del recurso humano, además de que se deja abierta la puerta para que en su caso, se gestionen recursos para los proyectos que se nuevos de crecimiento y fortalecimiento que se presenten...es cuanto”; Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, manifestó a favor del proyecto y el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** señaló que el punto del orden del día expuesto **se aprueba por UNANIMIDAD** en los términos planteados. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el **no. 022/2021. Anexo número siete.**

4.- Conclusiones y/o asuntos generales.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur informa al Pleno de este Tribunal, que no existen asuntos generales a comentar.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Novena Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las



11:55 (once) horas con (cincuenta y cinco) minutos celebrada en fecha **25 (veinticinco) de agosto del 2021 (dos mil veintiuno)**, con la **aprobación unánime** del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA BELEN ARMENTA CUESTA** Encargada de la Dirección de Administración; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
Magistrado Presidente
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur

LIC. BELEN ARMENTA CUESTA
Encargada de la Dirección de
Administración del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur